



Ejecutivo envía iniciativa de reforma para prohibir maíz transgénico a San Lázaro; publica proyecto



El Ejecutivo federal dio a conocer su iniciativa de reforma para prohibir la siembra y cultivo de maíz transgénico, misma que será discutida y votada en ambas cámaras del Congreso en febrero próximo.

La propuesta, enviada al presidente de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, modifica los artículos 4 y 27 de la Constitución Política Mexicana en materia de conservación y protección de los maíces nativos y establece que “el maíz es un elemento de identidad nacional cuyo cultivo debe ser libre de transgénicos en territorio nacional, priorizando su manejo agroecológico”.

“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos y semillas para siembra de maíz transgénico”.

En la exposición de motivos, la iniciativa destaca que la Constitución Política establece “el derecho de todas las personas a un medio ambiente sano, consagrando la obligación del Estado de garantizar la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.



Asimismo, “establece la rectoría del Estado sobre los recursos naturales, asegurando su uso sostenible y preservación para futuras generaciones”.

Subraya además que la Carta Magna refleja el compromiso y obligación del Estado mexicano con la protección de la biodiversidad en el territorio mexicano bajo la estricta observación del respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental.

El proyecto de decreto advierte que la reforma es indispensable para proteger la diversidad y refiere que en algunos países de Europa, como Alemania e Italia, está prohibido el cultivo de maíz transgénico.

“Los maíces nativos de México (...) representan bienes públicos estratégicos de México, que tienen un valor intrínseco resultado del cultivo y el manejo de los agricultores de estas tierras, quienes han generado, custodiado, conservado y adaptado estos recursos a diversas condiciones agroecológicas durante cuando menos ocho milenios”, recalca el proyecto.

“El maíz es además, el alimento básico y el ingrediente fundamental de la cocina mexicana. El consumo promedio diario de maíz por persona es de 328 gramos, lo que le aporta el 39% de las proteínas, el 45% de las calorías y el 49% del calcio diariamente requerido. En 2010 la cocina tradicional mexicana fue inscrita en la lista de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, de la cual se identifican más de 600 platillos diferentes”.

De aprobarse la iniciativa, el artículo 4° Constitucional quedará como sigue:

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. El maíz es un elemento de identidad nacional cuyo cultivo debe ser libre de transgénicos, priorizando su manejo agroecológico”.

En tanto, el artículo 27, fracción XX señalará que “el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos y semillas para siembra de maíz transgénico y con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexico-va-por-prohibir-siembra-de-maiz-transgenico-publican-iniciativa-en-el-dof/>